

**SESIÓN  
ORDINARIA**

**Nº 310**

**13/01/2020**



# CONTROL ASISTENCIA A SESIONES

## SESIÓN EXTRAORDINARIA N°310

FECHA:13/01/2020

**NOMBRE SECRETARIA a.i. : Marjorie Mejías Villegas**

**FIRMA:** \_\_\_\_\_

**ALCALDE:**

**LIC. WILBERTH MARTIN AGUILAR GATJENS**

**FIRMA:** \_\_\_\_\_




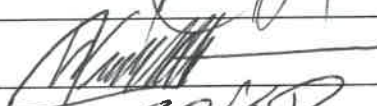
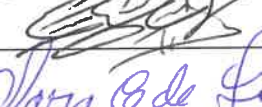
**REGIDORES PROPIETARIOS:**

- |    |                          |                   |
|----|--------------------------|-------------------|
| 1. | ALFREDO BOLANOS SANCHEZ  |                   |
| 2. | Silvia Ramirez Rodriguez | Silvia Ramirez R. |
| 3. | Oscar Jimenez Salas      |                   |
| 4. | Anelise Espinoza Miranda | Anelise           |
| 5. | Isaac Alvarez            | Isaac Alvarez     |

**REGIDORES SUPLENTE:**

- |    |                               |                  |
|----|-------------------------------|------------------|
| 1. | Rosendo Ramirez               | Rosendo          |
| 2. | Diego Alonso Gonzalez Morales |                  |
| 3. | David Carmona Coto            | David Carmona C. |
| 4. | Marcela Villegas Gonzalez     |                  |
| 5. |                               |                  |

**SINDICOS PROPIETARIOS:**

- |                              |  |   |
|------------------------------|--|---|
| 1. Alvaro BARRANTES Castillo |  |   |
| 2. Lorena Murillo Campos     |  |   |
| 3. Ronald Rodríguez Gayalé   |  |  |
| 4. William Miranda Carita    |  |   |
| 5. Edwin Loria Padeco        |  |  |
| 6. Jara Ode López            |  | Jara Ode López  |
| 7.                           |  |   |
| 8.                           |  |   |
- 

**SINDICOS SUPLENTE:**

- |                            |  |                      |
|----------------------------|--|----------------------|
| 1. Ana Maritza Porras Mena |  | Ana Maritza Porras M |
| 2. Mayela León Ciguelz     |  | Mayela León Ciguelz  |
| 3.                         |  |                      |
| 4.                         |  |                      |
| 5.                         |  |                      |
| 6.                         |  |                      |
| 7.                         |  |                      |
| 8.                         |  |                      |

**OBSERVACIONES:**

**SESIÓN NO. 310**  
**13 DE ENERO DEL 2020**  
**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I**  
**ATENCIÓN DE VISITAS**

- **No hay visitas**

**ARTÍCULO II**  
**LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

- **Se da lectura y se aprueba Acta N° 308 Ordinaria del 06 de Enero del 2020.**

**ARTICULO III**

- *CORRESPONDENCIA*

**ARTICULO IV**

- *INFORME DEL SEÑOR ALCALDE*

**ARTICULO V**

- *MOCIONES*

**ARTICULO VI**

- *INFORME DE COMISIONES*

**ARTICULO VII**

- *INFORME DE SINDICOS*

**ARTICULO VIII**

- *ASUNTOS VARIOS*

**ARTICULO IX**

- *CIERRE DE SESIÓN*

# **ARTÍCULO I**

## **ATENCIÓN DE VISITAS**

**SESIÓN NO. 310  
ORDINARIA  
13/01/2020**

**ARTÍCULO I  
ATENCIÓN DE VISITAS**

**NO HAY**



**ARTICULO II**  
**LECTURA Y**  
**APROBACIÓN ACTA**  
**ANTERIOR.**

**ARTICULO II**  
**LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES**

- Se da lectura y se aprueba Acta N° 308 Ordinaria del 06 de Enero del 2020.

**Acuerdo #1**

**SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N°308 ORDINARIA DEL 06 DE ENERO DEL 2020. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

**ARTICULO III**  
**LECTURA DE**  
**CORRESPONDENCIA**

## **ARTICULO III CORRESPONDENCIA**

### **INCISO 1**

**Documento enviado por Vecinos de Barrio San José Sur, Comité de Seguridad Comunitaria y la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio San José Sur**

**Asunto:** Denuncia Restaurante Los Duendes

**Se da lectura al documento**

La Sra. Ivannia Ávila, Vecina de Barrio San José Sur, comenta que, dicha nota está enviada por solicitud de varios vecinos de la comunidad. Menciona que, dado que la patente es de restaurante y aún no cuenta con licencia de licores, continuamente se mantiene en un fiestón, por lo que, si se otorga el permiso de venta de licor al local, en que se puede convertir ese lugar. Comenta que, se dan algunos tipos de irrespetos a la ley, en cuanto a horas de cierre, escandalo, que no tienen paz debido a la situación que están viviendo, por lo que están muy preocupados.

El Sr. Presidente, indica que, hay una patente de Restaurante y que este tipo de patente es de carácter administrativo, por lo que no les corresponde a ellos. Habla del Uso de Suelo, ya que indican que se cambió, este no se puede cambiar si no cambia la ley. Aclara que, para dicha zona según el conocimiento que tiene no se ha cambiado la ley, por lo que no se ha cambiado el uso de suelo, además el funcionario público está obligado a cumplir con lo que dice la norma por el principio de legalidad. Explica que, el uso de suelo es como “el portón” a partir del cual se abren otro tipo de trámites, por lo que si se dio un uso conforme pueden proceder con los siguientes trámites. Comenta que, al Concejo no ha llegado ninguna patente de licores hasta el momento. Consulta por el lugar en donde se encuentra el restaurante.

La Sra. Ivannia Ávila, Vecina de Barrio San José Sur, indica que, es la propiedad que se ubica después de vivero yendo de Atenas hacia Palmares.

El Sr. Diego González, Regidor suplente, se inhibe de la discusión, ya que indica que, es vecino del lugar. Expresa que, si en algún momento se encuentra como Regidor propietario y el tema se encontrara en debate se alejaría y se abstendría del mismo. Quiere que, quede bien clara su posición al respecto.

El Sr. Oscar Jiménez, Regidor propietario, comenta que, el tema ha se había discutido anteriormente y se había dicho que se debe de especificar a los dueños de bar y restaurante las características de cada uno. Pide que se revise la Ley de Patentes a fin de que le hagan entender o comuniquen a los dueños de bar o restaurante cuál es la obligación que tienen en su actuar.

El Sr. Presidente, habla del posible establecimiento de una moratoria del establecimiento de patentes de licores, pero cree que la alternativa planteada por Oscar Jiménez es muy importante. Señala que, la Ley de Patentes es muy vieja, por lo que se ha prestado para muchas interpretaciones. Habla del artículo 169 de la Constitución Política, ya que a partir

de este se podrían definir sus propias normas o propios reglamentos, de manera que no se den esos abusos.

La Sra. Silvia Ramírez, Regidora propietaria, señala que, como Regidores no pueden descartar o cuartar el derecho a que las personas tengan sus negocios, pero es importante establecer y que los dueños de esos negocios sepan cuáles son sus derechos y sus deberes como patentados. Habla del valor de la paz en el hogar. Hace un llamado a los patentados a honrar el reglamento que se le da al otorgarse una patente. Apoya al comerciante que quiera salir adelante, pero también está en contra del desorden público que venga hacer daño a las personas que viven alrededor.

La Sra. Analive Espinoza, Regidora propietaria, siente que es una gran preocupación y cree que es producto de no contar con el Plan Regulador, ya que en este se define por áreas lo que se puede dar, además de que se rigen por un reglamento por lo que se debe de respetar el mismo. Entiende la posición, cree que se deben de tomar medidas para que las cosas funcionen bien, a fin de que no se afecten a los demás. Comenta que, hay cosas que se puede regular, ya sea por la legislación de licores o por la legislación de salud.

La Sra. Sara Cubero, Síndica propietaria, indica que, las patentes realmente no se cumplen y pone de ejemplo Los Barriles, ya que se supone que es un lugar para llevar licor, pero este se ingiere en el lugar o en los alrededores, se comen bocas y se hace pleito. Habla del presupuesto que, en su momento se pidió para establecer cámaras de seguridad por los asaltos y demás que se dan en Barrio San José Sur.

El Sr. Presidente, cree que, se da por una situación de control hacia los patentados, para lo cual es importante que el Departamento de Patentes o a quién corresponda en la Municipalidad coordine acciones con la Policía a fin de definir la situación. Habla de las denuncias realizadas por vecinos de locales comerciales, pone de ejemplo los vecinos del INVU. Plantea que, al haberse realizado una actividad y acudir la policía, se tuvo que haber hecho un parte, por lo que se debe determinar, a fin de que ya habría un antecedente.

La Sra. Ivannia Ávila, Vecina de Barrio San José Sur, reitera sobre lo ocurrido sin contar con una patente de licor y lo que podría darse si la tuvieran. Hace eco de las palabras de Silvia Ramírez, en cuanto a que trabajen, pero con respeto. Expresa su preocupación como vecinos.

El Sr. Presidente, indica que, cuando la policía visita un lugar deben de justificarlo, por lo que debe de haber alguna constancia de esta.

La Sra. Ivannia Ávila, Vecina de Barrio San José Sur, menciona que, ella acude sola a la sesión, porque solamente venía a entregar la documentación.

El Sr. David Carmona, Regidor suplente, considera que, aunque nadie quiere tenerlos a la par, son negocios que siempre existen. Menciona el uso de suelo, a fin de buscar la manera de corroborar que el uso de suelo este dado correctamente.

El Sr. Presidente, propone el siguiente acuerdo:

**Acuerdo #2**

**SE ACUERDA: REMITIR LA NOTA ENTREGADA POR LOS VECINOS DE BARRIO SAN JOSÉ SUR, EN RELACIÓN CON EL RESTAURANTE LOS DUENDES A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE LE DÉ LA ATENCIÓN PERTINENTE. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

1

Atenas 10 de enero del 2020

Señores:

Concejo Municipal de Atenas

Señor Presidente Municipal Don Alfredo Bolaños

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 13/01/2020 Exp N° 06:18pm

Asunto \_\_\_\_\_

Recibido por [Signature]

Respetables miembros del Concejo Municipal de Atenas, por medio de la presente nos permitimos saludarles, desearles un año nuevo de muchos éxitos y bendiciones.

Respetable Concejo de la Municipalidad de Atenas, acudimos ante su autoridad y la del señor Alcalde con una preocupación muy grande para los vecinos de Barrio San José Sur, lo anterior porque se intenta solicitar una patente de licores para un restaurante que pronto iniciará funciones denominado **Los Duendes**, el cual se ubica 200 metros este del cruce de Santa Eulalia-Barrio San José, carretera nacional a Palmares.

Estimados señores, para todas las personas de la comunidad de Atenas es una realidad de como las patentes de licores que se solicitan para ventas de comidas o restaurantes terminan siendo BARES en nuestro cantón, donde el fin de la patente de restaurante que es la venta de comida queda en segundo plano y la actividad principal se vuelve la venta de licor, respetables Regidores ustedes conocen que esa es la realidad y son testigos de lo anterior, ya que basta con mirar 100 metros a la redonda de la Municipalidad y se pueden observar esta práctica de la cual siempre reciben quejas y solicitudes de ayuda por los vecinos " **Es claro ver como Supuestos restaurantes o lugares de venta de comida terminan siendo bares después de recibir una patente accesoria para venta de bebidas alcohólicas y se vuelven un problema para la comunidad en general**".

Lo anterior es muy simple de explicar, son menos rigurosos los permisos y tramitología para un restaurante cque su fin es la venta de comida no la de licor y por ende se requiere una patente accesoria a la principal para venta de licor que lo contrario del BAR su fin es la venta de licor y sus requisitos son muy diferentes, lo anterior porque los requisitos como las distancias y los horarios de atención son más rigurosos para un BAR que para un restaurante con patente para venta de bebidas alcohólicas .

Por lo aquí mencionado queremos realizar una exposición de puntos ante ustedes, para que sean analizados y tomados en cuenta antes de dar una patente de licores a este Restaurante denominado Los Duendes, que puede significar un problema para una comunidad y así mismo todos los vecinos creemos que la patente de licores no es procedente por lo siguiente:

- 1- Que la comunidad de Barrio San José se caracteriza por ser un lugar tranquilo, donde por muchos años sus usos de suelo son agropecuarios y residenciales, que específicamente la zona donde se va poner este Bar no es una zona comercial ya que en su gran mayoría es residencial y zonas agrícolas.

- 2- No logramos entender como el Topógrafo de la Municipalidad cambia un uso de suelo de una forma tan sencilla, sin tomar en cuenta que el lugar es zona caracterizada por el uso residencial, hoy les preguntamos ¿Cuál fue el criterio técnico, legal y **principalmente social** para realizar el cambio de uso de suelo drásticamente?
- 3- ¿En la parte social toma en cuenta el impacto social el topógrafo, el departamento de patentes y el departamento legal del impacto que generaría una patente de licores en ese lugar residencial?
- 4- Es de conocimiento de todo el pueblo que no contamos con plan regulador en nuestro cantón, por lo anterior se rige por la ley general, nos preguntamos si se pidieron criterios técnicos a el INVU y el Catastro Nacional, cabe destacar las acertadas intervenciones Don Alfredo Bolaños Presidente de este Concejo, escuchamos las sesiones por medio de Radio Atenas y sus criterios para un desarrollo ordenado son de aplaudir y lo felicitamos, por lo anterior usted sabe la irregularidad de este tipo de situaciones.
- 5- Señores Regidores y señor Alcalde, nosotros reconocemos en ustedes el compromiso y el trabajo para que Atenas cuente con un plan regulador, pero hoy les preguntamos a ustedes lo siguiente, si otorgando este tipo de patentes no están generando un error fundamental, ya que esta zona como otras del cantón van a quedar como áreas residenciales y son de uso residencial no comercial y el otorgar una patente de licores estarían generando un derecho subjetivo, el cual después de aprobado un Plan regulador no podrían ser corregidos, entonces no entendemos como este Concejo no detiene por medio de una moratoria o el cumplimiento de la reglamentación del INVU el otorgar este tipo de patentes mientras no exista un Plan Regulador.
- 6- Hoy día es la costumbre que cualquier persona solicita una patente de restaurante, la cual es aprobada por la administración municipal, pero después hábilmente solicitan a esa patente de restaurante una patente de licores accesoria a la principal para venta de bebidas alcohólicas y terminan haciendo un Bar, el mecanismo ustedes lo conocen y lo tienen muy cerca de este recinto, por lo anterior requerimos la colaboración de este Concejo para que estas prácticas no lleguen a zonas que su fin hoy día es residencial y no comercial.
- 7- Queremos resaltar lo de la moratoria por un tema de ordenamiento territorial, pero también les queremos expresar que hoy en Atenas hay más patentes de licores que zonas recreativas y deportivas, igualmente hemos escuchado las acertadas intervenciones de la señora Regidora Doña Analibe Espinoza, donde siempre manifiesta la necesidad de detener por un tiempo el otorgamiento de estas patentes de licores y además la felicitamos por la lucha que dio para su comunidad del INVU por este mismo problema y le pedimos que hoy luche y nos ayude a nosotros con esta situación.
- 8- El Regidor Don Isaac Ortiz ha sido enfático en algunas sesiones en señalar este tipo de problemas que dan algunos lugares que son restaurantes con ventas de bebidas alcohólicas y terminan funcionando como bares, le pedimos su colaboración para nuestra comunidad.

Por todo lo anterior expuesto les rogamos de forma muy respetuosa a ustedes como representantes del pueblo ante la Municipalidad: no otorgar una patente de licores analizando toda la situación

aquí expresada y solidarizarse con una comunidad que ha luchado por su desarrollo comunal, que cuenta con seguridad comunitaria, una comunidad que se caracteriza por ser un lugar residencial tranquilo, de buenas costumbres y excelentes relaciones entre sus vecinos.

Además de lo anterior realizar una consulta respectivamente al INVU y al Catastro Nacional si el cambio al uso del suelo en esa propiedad se ajusta a la normativa nacional vigente que rige el distrito de San José de Atenas.

Realizar una consulta al órgano pertinente sobre el impacto social que puede generar el otorgar una patente de licores en una zona que por décadas ha sido destinada a zona agrícola y residencial.

Señores del Concejo Municipal, ustedes junto al Alcalde han realizado una gran gestión en este periodo y se nota en el desarrollo de infraestructura del cantón y es que solo trabajando como equipo se logra el desarrollo y es digno de admirar y felicitar.

Nos despedimos de este respetable Concejo y les agradecemos colaborarnos en esta situación que nos aqueja y preocupa a los vecinos de esta bella comunidad.

NOMBRE	FIRMA
JOSÉ CARLOS MORA	
Monell Rodríguez Campos	Monell Rodríguez Campos 1-0659-0162
Manuel Rodríguez Montoya	Manuel Rodríguez Montoya 118040711
Made los muy. Bautista Puntjón	Made los muy. Bautista Puntjón 17090821
<del>Bertrando Jor</del>	<del>Bertrando Jor 5200745</del>
Katherine Denez Venegas	Katherine Denez Venegas 1-73080120
Idaí González Salas	Idaí González Salas 1-1120-0619
Rodrigo Trepo D	Rodrigo Trepo D 1-872444
Yadira Aguilar Campos	Yadira Aguilar Campos 12386778
Elizabeth Serrano Aguilar	Elizabeth Serrano Aguilar 114870737
Orlin Omar Moradriaga	Orlin Omar Moradriaga E-848208
Pelmy Carolina Gutiérrez Contreras	Pelmy Carolina Gutiérrez Contreras E-713829
Walter Ballesteros Caicedo	Walter Ballesteros Caicedo 2-222-273
Elba Campos Barrantes	Elba Campos Barrantes 2-249-619
Ligia Sabarido Quisada	Ligia Sabarido Quisada 2-120-003



**Asociación Desarrollo Integral, San José Sur Atenas**

**INCISO 2**

**Documento enviado por Vecinos de Calle Arburola, Río Grande**

**Asunto:** Solicitud de colocación de reductores de velocidad y regulación de tránsito pesado en Calle Arburola.

**Se da lectura al documento**

**Acuerdo #3**

**SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

Río Grande, Concepción Atenas, 1 de diciembre del 2019

Señores Concejo Municipal

Señor Wilberth Aguilar Gatjens, Alcalde

Municipalidad de Atenas

Estimados Señores:

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 07/01/2020 Exp N° 10:52

Asunto \_\_\_\_\_

Recibido por Marquey

Por medio de la presente los abajo firmantes, vecinos de la Calle Arburola, Río Grande Concepción de Atenas le solicitamos a ustedes la colocación de Reductores de Velocidad y la Regulación de Tránsito pesado en la Calle citada.

En la Calle Arburola vive una importante cantidad de población, entre ellos, niños y adultos mayores cuya vida corre peligro por la velocidad con que transitan los vehículos en este sector y por el paso de vehículos pesados (grandes camiones y trailers) por esta calle.

Nombre y Apellidos	Teléfono	Firma
Amalia Lopez Salvo	2446-1376	
Mayela Trigueros López		Mayela Trigueros López
Pauly Trigueros López	62205203	Pauly Trigueros López
Edgar Trigueros Añas		Edgar EA
Brenda Zamora Trigueros		B
Mr Jesús Zamora Trigueros		J
José J. Enrique Rodríguez		José J. Enrique R.
Ricardo Jiménez Alvarado	88719764	Ricardo
Ana Lorena Arcoy Pérez	2446 7949	Ana Lorena
Ricardo Jiménez		Ricardo Jiménez
Florencia Alvarado S.		Florencia Alvarado



### **INCISO 3**

**Documento enviado por Vecinos de Calle Vainilla, Santa Eulalia**

**Asunto:** Solicitud a la Municipalidad de Atenas de asumir la recolección de basura en Calle Vainilla

**Se da lectura al documento**

El Sr. Presidente, consulta al Sr. Alcalde si esa ruta está siendo atendida por un particular.

El Sr. Alcalde, indica que, está siendo atendida por un particular, pero que a raíz de dicha solicitud habrá que estudiarlo para que se amplié la ruta y meterlo en el sistema.

El Sr. Presidente, indica que, hay un recurso de amparo emitido por la Sala Constitucional que motivo a que se hicieran inversiones en compra de vehículos para atender todo el cantón. Propone el siguiente acuerdo:

**Acuerdo #4**

**SE ACUERDA: TRASLADAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

3

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
Plataforma Servicios

09 ENE 2020

RECIBIDO: Skillee  
HORA: 11:50 am

copia - Alcaldía  
Gest. Amb

Santa Eulalia de Atenas, 2 de enero del 2020

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL

Señores Concejo Municipal

Señor Wilberth Aguilar Gatjens

Fecha 09/01/2020 Exp N° 11:59 am

Señor Gestor Ambiental

Asunto \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD DE ATENAS

Recibido por \_\_\_\_\_








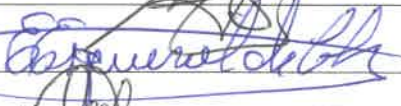




Por medio de la presente los ciudadanos firmantes de esta nota les solicitamos a la Municipalidad de Atenas asumir la recolección de basura en Calle Vainilla Santa Eulalia de Atenas, incluyendo las urbanizaciones ubicadas en el Sector, esa es una labor que es responsabilidad de la Municipalidad y como tal debe asumirla y administrarla de forma directa, de acuerdo a lo que dice la Ley para la gestión Integral de Residuos. Ley Numero 8839, Artículo 8.

En nuestro Sector existen mas de cien viviendas y 400 habitantes.

Favor contestar esta nota en el tiempo de Ley con Marcela Mena Díaz, Tel 60596674, Santa Eulalia Calle Vainilla, urbanización El Dorado, segunda casa mano derecha. Correo [menamarce1978@gmail.com](mailto:menamarce1978@gmail.com)

CC. Ministerio de Salud de Atenas.

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	FIRMA
Marcela Mena Díaz	1-1014-102	M.
Rebeca Gama Aragón	1-1451-0460	R. G.
Xinia Maria Castro Ramos	2-321-532	Xinia C. R.
Cecilia Venegas Arguedas	206350285	Cecilia
Orlando José Ugaldé	119350039	Orlando
Verlin Fernández U.	2694-764	Verlin Fernández
Gerardina Villalta	6198197	Gerardina Villalta
Gustavo Riveta	205530680	Gustavo
Ariana Barrios Campos	11310 0808	Ariana Barrios Campos.
Jairo Aborca Garcia	5-32376	J. A.
Manía Emile Naranjo	2348299	Manía Emile
Maikel Alpizar Naranjo	208360425	Maikel A

Héctor Castillo Cruz	106850802	
Yabell Agüero Zoriga	112230787	
Stephani Rodriguez Agüero	208410330	Stephani
Melvin Moscoso Arroyo	208500119	Melvin M.A
Genesis Salas Cerdas	118010174	Genesis JC.
Elfrin Murillo Ramirez	6-272-043	
Jessenia Villalobos G.	6-306-373	
María Campos Fernandez	2-0840385	María
Hillary Urcayo Mencia	119420976	
Joaquín Cortés Grazco	2300403	Joaquina
Misael Jeanel RP	230054226	Misael
Johny Nuyabry	2572090	Johny Urcayo Ap. 20
Jasinta Marenco Bello	793511306	Jasinta Marenco Bello
Alexander Chavarria F	1-877-978	
Marian Guzmán Navarro	1-0576-0869	
Elieth Esquerre Moya	6-066-883	
María J. Guzmán Chavarría	207880963	
Marlon Chavarria Esquivel	205760175	
Carmen Ligia Vehegas	2416084	Marlon Venegoz
Eduiges Araya Valverde	603770460	Eduiges A
Luis Fernando Jimenez	2-08870112	Fernando P.J.
Dayana Moya Saura	7-185-916	
Jos Miguel Gal. Diaz	2-701855	

Blanca Rosa Zuñiga Siles	1385 406	Blanca Rosa Zuñiga Siles
Hector castillo Agüero	2-0890 0150	Hector
Maria Celeste Vargas Venegas	207680280	Celeste Vargas
Rubén Méndez González	207310204	
Diego Vinicio Solis Alvarado	2 0782 0508	Diego Solis A
Adriana Morera Ulate	2-608-531	<del>Adriana Morera Ulate</del>
Martha Madriz Pacheco	113400381	<del>Martha Madriz Pacheco</del>
Emil No Ulate Sibaja	9-373-272	Emil No Ulate Sibaja
Octavio Matamoros Alvarez	9-0121-0056	<del>Octavio Matamoros Alvarez</del>
Grace Alvarado Vargas	2-318-587	<del>Grace Alvarado Vargas</del>
Kattia Rodriguez Madriz	205220383	Kattia RM
Franklin Martinez Bastos	32920239	Franklin Martinez Bastos
<del>Rubén Méndez González</del>	80090473	<del>Rubén Méndez González</del>
Gerardum Berdas Orzua	9-0096-0029	Gerardum Berdas Orzua
Taylor Moya Mera	2-8830-0430	<del>Taylor Moya Mera</del>
Amyela Bianco Umaña	2-461-906	Amyela Bianco U.
Celeste Campos Aresade	2765045	<del>Celeste Campos Aresade</del>
Bryan Viquez Zumbado	116480808	<del>Bryan Viquez Zumbado</del>
Irene Arroyo Gutiérrez	2-0563-0752	<del>Irene Arroyo Gutiérrez</del>
Ana Rita Puertas	1-774720	Ana Rita Puertas
Eudyn Murillo Sibaja	2-635-869	E.M.S
Elisa Carvajal Murillo		Elisa Carvajal Murillo
Damaris Sibaja U	204710479	D.S.U
Kimberlin Segura Lobo	702240793	Kimberlin
Gloria Alvarado Usoria	207710205	Gloria Alvarado

Keylen Merib Sancho	205610526	Keylen M.
Giselle Sando Avil	72-354460	Giselle Sando
Gloria Alvarado O	207710305	Gloria Alvarado
Francisco Osorio	155207955630	Francisco Osorio
Juan Alvarado C	19530795624	JUANAAC
Dagana Alvarado O	208520814	Dagana
Adela Hernandez Lopez	801000946	<del>Adela</del>
Luis Villegas	50017-21-16	<del>Luis</del>
Emmanuel Leon C.	211001245	Emmanuel
Seda M O	203550352	Seda M O
Daniel Ramirez Mena	2-0863-0037	Daniel Mena
Yerley Fuentes Segura	112390521	Yerley Fuentes
Hazel Calderon Fuentes	118230989	Hazel C.F
Luis Guillermo Calderon Mena	110040079	Luis C.M.
Andrea Rivera Alvarez	206830010	Andrea R.A.
Ivonia Ruiz Flores	80123 0686	IRF
Bruna del Rosario Flores	155808711	B R F
Jose Martin Ruiz	15581060302	J M R
Jairo A Z	206700144	Jairo A Z
Jairo Moring Espinoza	15581320217	Jairo
Magaly Artavia N.	6299844	Magaly Artavia N.
Jocelyn Molina Artavia	207950346	Jocelyn
Ana Cristiana Araya	203560175	AC
Jorge Alberto Hueso	1-1008 0031	JAH

Elvir Campos Vangar 1-0850-0365  
Elizabeth Sibojolote-2427862  
Elvin Murillo B. 2-366 811

~~Elvir~~  
E C U  
E M B

#### **INCISO 4**

**Documento enviado por Asada de Barrio Mercedes – San Isidro**

**Oficio: ASADA0002**

**Asunto:** Solicitud de colaboración para que se realice una limpieza en el camino municipal La Rosa, Pavas San Isidro

**Se da lectura al documento**

El Sr. Isaac Ortiz, Regidor propietario, indica que, han salido muchos caminos a flote, y no le parece que la calle sea pública, por lo que le preocupa que el día de mañana se vayan a hacer construcciones. Espera que, dicha limpieza adquiera un compromiso, ya que en vez de cuidar se estaría motivando a construcciones, esto por ser una zona de protección.

El Sr. Presidente, indica que, al remitirlo a la Administración es para que se atienda con la normativa vigente. Propone el siguiente acuerdo:

#### **Acuerdo #5**

**SE ACUERDA: TRASLADAR A CONSIDERACIÓN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA ESTABLECIDA PARA ATENDER E INTERVENIR LAS CALLES MUNICIPALES. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**



ASADA BARRIO MERCEDES - SAN ISIDRO  
Cedula jurídica: 3-002-248741  
Teléfono 2446 4234 / Email [asada-merc-s.isidro@hotmail.com](mailto:asada-merc-s.isidro@hotmail.com)  
Fundada el 18 de julio del 1997

4

ASADA0002

10 de Enero 2020

Señores(as):  
Consejo Municipal de Atenas


Estimados señores(as):

Por este medio reciba un cordial saludo de los miembros de la Junta Administradora del Acueducto y Alcantarillado de Mercedes y San Isidro de Atenas, deseándoles buenos éxitos y bendiciones en sus actividades diarias en este nuevo año.

Por este medio solicitamos su colaboración para que se realice una limpieza al camino municipal llamado la Rosa, ubicado en Pavas San Isidro, ya que este camino es de suma importancia para este acueducto, debido a que por ahí es el ingreso principal a las nacientes que abastecen parte de los poblados de San Isidro, Pavas y Mercedes. Dicha ruta se utiliza para ingresar materiales a las nacientes para reparaciones y limpieza. Debido a su deterioro casi total, esto hace que se dificulte el acceso a la zona.

Para notificaciones se pueden comunicar al siguiente teléfono 2446-42-34 o bien al correo [asada-merc-s.isidro@hotmail.com](mailto:asada-merc-s.isidro@hotmail.com).


Sin más por el momento y agradeciendo su valiosa colaboración.

  
Warner Rojas Cubero  
Presidente  
ASADA Mercedes y San Isidro  
Atenas – Alajuela



Cc: Archivo.  
Wilberth Aguilar Gatjens , Alcalde Municipalidad de Atenas

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 13/01/2020 Exp N° 11:00 am.  
Asunto \_\_\_\_\_  
Recibido por 

## **INCISO 5**

**Documento enviado por Concejo Municipal de Alajuela**

**Oficio: MA-SCM-2705-2019**

**Asunto:** Transcripción de acuerdo en relación con el proyecto de ley 21318 “Ley de Movilidad Urbana”

**Se da lectura al documento**

El Sr. Presidente, indica que, algunas calles de este cantón y del país no tienen tan siquiera las medidas mínimas establecidas por ley, ya que implica que no se puedan construir aceras, por lo que afecta el traslado de cualquier persona, razón por la cual se necesita que dichas áreas tengan los diámetros necesarios, todo a fin de facilitar el desarrollo. Explica lo que se busca con la Ley de Movilidad Urbana y el avance que lleva en la Asamblea. Plantea tomar un acuerdo avalando lo dispuesto en la Ley de Movilidad Urbana e indicar que se hace eco del acuerdo emitido por la Municipalidad de Alajuela, por lo que se solicita a la Asamblea Legislativa se dé el trámite correspondiente a fin de que sea efectivo el proyecto de ley.

**Acuerdo #6**

**SE ACUERDA:**

- 1. AVALAR LO DISPUESTO EN EL PROYECTO DE LEY 21318 “LEY DE MOVILIDAD URBANA”.**
- 2. APOYAR A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, EN RELACIÓN CON EL ACUERDO SEGÚN OFICIO MA-SCM-2705-2019, POR LO QUE SE SOLICITA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SE DÉ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE SEA EFECTIVO DICHO PROYECTO LEY.**

**APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**



CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ALAJUELA  
SUBPROCESO DE SECRETARIA DEL CONCEJO  
TEL.2441-5904



5

**NOTIFICACIONES AL FAX: 2431-1685**

\*\*\*\*\*

<b>NOTIFICACIÓN : PERIODO GUILLEN &amp; PACHECO</b>						
El	presente	documento	fue	entregado	portador	(a)
				cédula	de	identidad
Nº	_____		a las _____	horas con _____	minutos del _____	diciembre del 2019.
Recibido conforme por el Interesado: _____						(firma).
Notificador (a) : _____						

**Oficio MA-SCM-2705-2019**  
18 diciembre del 2019

Sr. Carlos Ricardo Benavides  
Presidente  
Directorio de la Asamblea Legislativa  
Correo electrónico **diputado@crbenavides.com**  
S.O.

Para los fines legales correspondientes, le transcribo y notifico artículo N° 1, Cap. XI, Sesión Ordinaria N° 49-2019 del 03 de diciembre del 2019.

**ARTICULO PRIMERO:** Moción suscrita por Licdo. Denis Espinoza Rojas, avalada por Lic. Humberto Soto Herrera, Sra. Argerie Córdoba Rodríguez, Licda. Cecilia Eduarte Segura, **CONSIDERANDO QUE:** 1 -La construcción de aceras es una gran necesidad en los catorce distritos de nuestro catón, tanto en las vías cantonales como nacionales, para así garantizar calidad de vida a nuestros peatones, especialmente - personas con capacidades especiales, adultos mayores y niños(as), por ende es un tema País ya que mayoritariamente se carece de infraestructura peatonal. En la Asamblea Legislativa, se tramita proyecto de ley denominado "LEY DE MOVILIDAD URBANA", mediante el expediente número 21.318, cuyos fines se establecen en el artículo segundo y son los siguientes: Garantizar el derecho fundamental a una movilidad inclusiva, de forma integral en todos los entornos físicos, atendiendo al principio de igualdad. Atribuir, como competencia del Estado costarricense, la construcción de las aceras y todos sus componentes en las vías nacionales. Trasladar a las corporaciones municipales, con carácter exclusivo, la gestión de las aceras en vías cantonales; lo que incluye la construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación de este espacio. Establecer el mantenimiento de las aceras posterior a su construcción, tanto en vías nacionales como en vías cantonales a las corporaciones municipales. Establecer las normas legales que permitan a los entes municipales la planificación,

---

Transcripción y Notificación Acta Ordinaria N° 49-2019 del 03 de diciembre del 2019



**NOTIFICACIONES AL FAX: 2431-1685**

\*\*\*\*\*

-2-

administración, mantenimiento, financiamiento de las aceras. Introducir los planes cantonales de movilidad sostenible como un instrumento de planificación de acatamiento obligatorio para el sector municipal. Es sumamente necesario garantizar que las aceras sean exclusivamente para el tránsito peatonal y NO para el estacionamiento de vehículos u otros objetos, así establecido en nuestra legislación, sin embargo, al no cumplirse se expone la integridad de los peatones ya que para transitar deben desplazarse hacia la superficie de rodamiento o calzada. **POR LO TANTO PROPONEMOS:** Que este Concejo Municipal, en aras de garantizar la integridad de los peatones, acuerde apoyar el proyecto de ley denominado "LEY DE MOVILIDAD URBANA", mediante el expediente número 21.318. **Notifíquese** este acuerdo al Directorio de la Asamblea Legislativa con **copia** a las Jefaturas de las Fracciones Parlamentarias, Concejos Municipales del País, Concejos Municipales de Distrito, Concejos de Distrito del Cantón. Exímase de trámite de comisión y acuerdo en firme. **SE RESUELVE EXIMIR DE TRAMITE CONFORME AL ART.44 CM APROBANDO LA MOCIÓN. OBTIENE ONCE VOTOS POSITIVOS. DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Atentamente,

Licda. María del Rosario Muñoz González  
 Secretaria del Concejo  
 Coordinadora



SPAL

- Sres. Jefaturas de Fracciones Parlamentarias, correo electrónico [diputado@crbenavides.com](mailto:diputado@crbenavides.com)
- Sres. Concejos Municipales del país
- Sr. Concejos de Distrito del Cantón
- Sres. Concejos de Distrito (14)
- MSc. Laura Chaves Quirós, Alcaldesa Municipal
- Licdo. Denis Espinoza R., Regidor propietario

**INCISO 6**

**Documento enviado por Unión Nacional de Gobiernos Locales**

**Asunto: Solicitud de reprogramación de Sesión Extraordinaria del 15 de Enero**

**Se da lectura al documento**

**Acuerdo #7**

**SE ACUERDA: SESIONAR EXTRAORDINARIAMENTE EL MARTES 28 DE ENERO DEL 2020, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**



6

**concejo@atenasmuni.go.cr**

---

**De:** Marcela Villegas <mvillegas@ungl.or.cr>  
**Enviado el:** lunes, 13 de enero de 2020 15:12  
**Para:** 'concejo'  
**CC:** kporras@ungl.or.cr  
**Asunto:** RV: Reunión Atenas

Buenas tardes

Reciban un cordial saludo de parte de UNGL, a la vez por este medio solicitamos reprogramar la sesión extra ordinaria del día miércoles 15 de enero del 2020, ya que nuestro compañero Mario Corrales se encuentra de vacaciones y regresa hasta el 20 de enero.

Quedamos pendientes de la próxima fecha y pedimos las disculpas del caso.

Saludos,



**UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES**

**Marcela Villegas González**  
Secretaria Dirección Ejecutiva e Incidencia Política  
Unión Nacional de Gobiernos Locales

Central: 2290-3806 (ext. 1033)  
Fax: 2290-3806 (ext. 1500)

Correo: [mvillegas@ungl.or.cr](mailto:mvillegas@ungl.or.cr)  
Correo Institucional: [info@ungl.or.cr](mailto:info@ungl.or.cr)  
Web: [www.ungl.or.cr](http://www.ungl.or.cr)  
Facebook: UNGLmunicipalidades

---

**De:** Jeffry Beltrán Montoya [mailto:[jbeltran@ungl.or.cr](mailto:jbeltran@ungl.or.cr)]  
**Enviado el:** lunes, 13 de enero de 2020 14:42  
**Para:** [mvillegas@ungl.or.cr](mailto:mvillegas@ungl.or.cr)  
**Asunto:** Reunión Atenas

Buenas tardes

Estimada Marcela, debido a que Don Mario se encuentra de vacaciones favor reprogramar la reunión en Atenas pactada para el próximo Miércoles 15 de Enero.

Saludos cordiales



UNION NACIONAL DE  
GOBIERNOS LOCALES

Ing. Jeffry Beltrán Montoya  
Asesor Carrera Administrativa Municipal  
Unión Nacional de Gobiernos Locales



Central: 2290-3806 (ext. 1003)  
Fax: 2290-3806 (ext. 1500)



Correo: [jbeltran@ungl.or.cr](mailto:jbeltran@ungl.or.cr)  
Correo Institucional: [info@ungl.or.cr](mailto:info@ungl.or.cr)  
Web: [www.ungl.or.cr](http://www.ungl.or.cr)  
Facebook: UNGLmunicipalidades

**ARTÍCULO IV**  
**INFORME DEL SEÑOR**  
**ALCALDE**

**ARTICULO IV  
INFORME DEL ALCALDE**

- 1. Documento enviado por Alcaldía**  
**Oficio: MAT-DA-009-2020**  
**Asunto: Mejoras al Estadio Municipal**  
**Referencia: MAT-CM-0848-2019**  
**Se da lectura al documento**

**SE DA ACUSE DE RECIBO**

**SE TOMA NOTA**

El Sr. Presidente, solicita se envíe la respuesta de la Administración al Comité de Deportes.

- 2. El Sr. Alcalde, informa que, la semana pasada se firmó el Convenio de Colaboración para la Policía Municipal con la Municipalidad de San José.**

El Sr. Presidente, le solicita al Sr. Alcalde una copia de este, a fin de que quede constando formalmente. Pregunta en que consiste, si ellos van a participar en el proceso de reclutamiento y selección, cuando se estima que se van a iniciar las gestiones. Menciona que, cree que ya fue publicado en la Gaceta.

El Sr. Alcalde, indica que, ya fue publicado la primera vez la semana pasada, y que falta publicarlo una segunda vez. Menciona que, van con el proceso y que ya se está preparando la oficina, así como también hay varias cosas compradas y muchas en proceso de compra. Esperan que esté terminado de publicar el Reglamento para continuar con el proceso de contratación. Cree que, el Convenio es muy importante para el cantón y espera que se le pueda sacar provecho a este. Agrega que, la próxima semana traería copia del convenio para su análisis.

El Sr. Presidente, indica que, va en proceso lo de la Policía Municipal para la contratación.



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### ALCALDÍA

Atenas, 10 de enero 2020  
**Oficio MAT-DA-009-2020**


Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Atenas

#### **ASUNTO: RESPUESTA ACUERDO MAT-CM-0848-2019.**

En seguimiento al acuerdo MAT-CM-0848-2019, sobre mejoras en los alrededores del estadio Municipal, se les informa que éste fue intervenido y se realizaron las mejoras en los alrededores del estadio con material perfilado, y al mismo tiempo se realizaron los mantenimientos de las áreas verdes.

A sus órdenes, sin más por el momento,

Atentamente,

  
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gatjens  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas



Cc. Comité de Deportes Atenas.  
Archivo

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL

Fecha 6/01/2020 Exp N° 6pm  
Asunto \_\_\_\_\_  
Recibido por Juan Carlos Jolly

**ARTICULO V**  
**MOCIONES**

**ARTÍCULO V**  
**MOCIONES**  
**NO HAY**



**ARTICULO VI  
INFORME DE  
COMISIONES**

## **ARTICULO VI INFORME DE COMISIONES**

El Sr. Presidente, solicita un receso de 15 minutos, a fin de analizar algunos aspectos de los dictámenes de comisión a presentar.

### **Acuerdo #8**

**SE ACUERDA: TOMAR UN RECESO DE 15 MINUTOS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

### **1. DICTAMEN DE COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO - ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DEL DERECHO DEL CEMENTERIO**

El Sr. Presidente, indica que, hay tres informes de comisión, uno de ellos sobre la Actualización del Precio Público del Derecho del Cementerio, ya que desde hace muchos años no se actualiza ese valor, por lo que estos estaban totalmente deficitarios. Habla de la propuesta presentada por la Administración. Procede con la lectura de dicho dictamen, *este se encuentra adjunto en el expediente en físico del acta.*

El Sr. Presidente, consulta al Sr. Alcalde sobre los nichos de alquiler que tiene la Municipalidad en el Cementerio, ya que quiere saber si se contempló los costos que podrían darse y si hay solución para las personas de escasos recursos.

El Sr. Alcalde, cree que, esa parte no está contemplada, ya que es la parte social para que las personas que no tengan recursos puedan tener la opción.

El Sr. Presidente, somete a votación el dictamen presentado.

### **Acuerdo #9**

**SE ACUERDA: RECIBIR EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DEL DERECHO DEL CEMENTERIO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME.**

### **Acuerdo #10**

**SE ACUERDA: APROBAR EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, EN RELACIÓN CON LA ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DEL DERECHO DEL CEMENTERIO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME.**

### **Acuerdo #11**

**SE ACUERDA: APROBAR EL INFORME PROPUESTO Y EN TAL EFECTO DEFINIR EL VALOR DEL PRECIO PÚBLICO DEL DERECHO DEL CEMENTERIO DE CONFORMIDAD CON EL VALOR RECOMENDADO, A SABER, LA SUMA DE ₡420,000.00 MIL COLONES. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

**2. DICTAMEN DE COMISIÓN DE JURÍDICOS - RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. AGUILAR FERRETO LEONARDO / COCO'S RESTAURANTE**

El Sr. Presidente, indica que, otro Dictamen de Comisión de Jurídicos, en relación con, el Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Aguilar Ferreto Leonardo, en contra de la resolución MAT-PAT-493-2019. Procede con la lectura de dicho dictamen, *este se encuentra adjunto en el expediente en físico del acta.*

El Sr. Presidente, somete a votación el dictamen presentado.

**Acuerdo #12**

**SE ACUERDA: RECIBIR EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE JURÍDICOS, EN RELACIÓN CON, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. AGUILAR FERRETO LEONARDO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MAT-PAT-493-2019. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME.**

**Acuerdo #13**

**SE ACUERDA: APROBAR EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE JURÍDICOS, EN RELACIÓN CON, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. AGUILAR FERRETO LEONARDO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MAT-PAT-493-2019. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME.**

**Acuerdo #14**

**SE ACUERDA: RATIFICAR Y CONFIRMAR EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN MAT-PAT-538-2019, EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PATENTES. POR LO ANTERIOR, SE RECHAZA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. AGUILAR FERRETO LEONARDO Y ASÍ DEBE QUEDAR CONSIGNADO. POR LO TANTO, SE DEBE INDICAR AL APELANTE QUE LAS OPOSICIONES PROCESALES A ESTA RESOLUCIÓN SINO ESTUVIESE DE ACUERDO CON LA MISMA, PODRÁN SER PRESENTADAS EN LAS VÍAS QUE INDICAN LA NORMATIVA APLICABLE A ESTA MATERIA. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

**3. DICTAMEN DE COMISIÓN DE JURÍDICOS - RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. SUÁREZ BENAVIDES VÍCTOR JULIO / SALÓN DE BAILE RANCHO DE NACHO**

El Sr. Presidente, indica que, hay otro Dictamen de Comisión de Jurídicos, en relación con, el Recurso de Apelación interpuesto por el Sr. Suárez Benavides Víctor Julio, en contra de la resolución MAT-PAT-0353-2019. Procede con la lectura de dicho dictamen, *este se encuentra adjunto en el expediente en físico del acta.*

El Sr. Presidente, somete a votación el dictamen presentado.

El Sr. Isaac Ortiz, Regidor propietario, indica que, el no firma el Dictamen de Comisión de Jurídicos, ya que ve que hay una inconsistencia en el informe de la Fuerza Pública. Señala que, siempre ha dicho que los informes deben de ser claros y en este no se indica si es am o pm, por lo que no está claro.

El Sr. Presidente, indica que, los demás firmantes retoman la resolución del Encargado de Patentes de la Municipalidad.

**Acuerdo #15**

**SE ACUERDA: RECIBIR EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE JURÍDICOS, EN RELACIÓN CON, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ELSR. SUÁREZ BENAVIDES VÍCTOR JULIO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MAT-PAT-0353-2019.APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA Y EN FIRME.**

**El Sr. Isaac Ortiz vota en forma negativa y lo justifica, indicando que, es debido a inconsistencias en el informe de la Fuerza Pública.**

**Acuerdo #16**

**SE ACUERDA: APROBAR EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE JURÍDICOS, EN RELACIÓN CON, EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ELSR. SUÁREZ BENAVIDES VÍCTOR JULIO, EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN MAT-PAT-0353-2019.APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA Y EN FIRME.**

**El Sr. Isaac Ortiz vota en forma negativa y lo justifica, indicando que, es debido a inconsistencias en el informe de la Fuerza Pública.**

**Acuerdo #17**

**SE ACUERDA: RATIFICAR Y CONFIRMAR EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN MAT-PAT-384-2019, EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PATENTES. POR LO ANTERIOR, SE RECHAZA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ELSR. SUÁREZ BENAVIDES VÍCTOR JULIO Y ASÍ DEBE DE QUEDAR CONSIGNADO. POR LO TANTO, SE DEBE INDICAR AL APELANTE QUE LAS OPOSICIONES PROCESALES A ESTA RESOLUCIÓN SINO ESTUVIESE DE ACUERDO CON LA MISMA, PODRÁN SER PRESENTADAS EN LAS VÍAS QUE INDICAN LA NORMATIVA APLICABLE A ESTA MATERIA.APROBADO CON 4 VOTOS A FAVOR, 1 EN CONTRA Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

**El Sr. Isaac Ortiz vota en forma negativa y lo justifica, indicando que, es debido a inconsistencias en el informe de la Fuerza Pública.**

## **ATENAS 13 DE ENERO DEL 2020.**

### **EN LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PREPUESTOS PROCEDE AL ANALISIS DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DEL DERECHO DEL CEMENTERIO.**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante oficio MAT-DA-654-2019, de fecha 01 de Julio del 2019, el Señor Alcalde procede a trasladar al Concejo Municipal un estudio de la actualización de valores, en la tarifa de los derechos del cementerio municipal. En el mismo documento el Sr. Alcalde Avala y solicita la aprobación del documento emitido por el departamento de planificación mediante oficio MAT-PLANIF-0039-2019 a cargo de la Sra. Ana Patricia Calvo Araya Planificadora Municipal.
2. En dicho oficio se aporta adjunto, avalúo del terreno de un derecho del cementerio Municipal realizado por el Sr. Jorge Cordero Fernández de la Oficina de Valoraciones de esta Corporación Municipal mediante oficio MAT-GT-0060-2019.
3. Que como consecuencia del avalúo realizado el Sr. Cordero Fernández recomienda un valor total de derecho del cementerio en la suma de ₡420.000 colones, suma que es avalada por la Sra. Jefe del departamento de planificación y el alcalde Municipal.
4. Que en Sesión Ordinaria N° 262 celebrada el 1 de junio del 2019, la Sra. Patricia Calvo del departamento de Planificación realiza una amplia explicación referente a los precios que existen en este momento y sobre la urgente necesidad de actualizar los valores del derecho de cementerio. Indica que en la actualidad el costo del derecho de cementerio asciende a ₡182.000 mil colones, siendo que en la actualidad de acuerdo con la información aportada esta suma debe ascender a la suma de ₡420.000 mil colones.
5. Es importante indicar que, al consultarle a la Sra. Calvo Araya sobre si este derecho se puede cancelar en tractos, dicha funcionaria responde que puede realizarse en pagos de contado o bien en tractos.
6. Que como se indica anteriormente, esta Municipalidad debe realizar una labor en donde se pueda recuperar el valor real de los costos que tiene la corporación municipal sin menos cabo, del concepto de interés y valor social que se desarrolla en esta materia la cual es muy sensible y de muy alto valor social.

**POR TANTO**

A. Que, en virtud de lo anteriormente indicado y habiendo considerado el estudio de costos realizado por el Ingeniero de Peritaje de la Corporación Municipal el cual, contó con la asesoría del Ingeniero Municipal Fabian Méndez, según lo indica la Sra. Ana Patricia Calvo Araya Planificadora Municipal, así como, a partir de la recomendación de la señora Calvo Araya, también avalada por el Alcalde Municipal. Recomendamos aprobar el informe propuesto y en tal efecto definir el valor del precio público del derecho del cementerio de conformidad con el valor recomendado, a saber, la suma de ₡420.000 mil colones

**NOTIFÍQUESE.**

**Atenas, quince horas del 13 de enero 2020.**



**Alfredo Bolaños Sánchez**



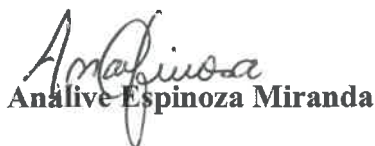
**Oscar Jiménez Salas**



**Silvia Ramírez Rodríguez**



**Isaac Ortiz Núñez**



**Analive Espinoza Miranda**



# *Municipalidad de Atenas*

SECRETARÍA DEL CONCEJO

TEL 2446-5040 ext. 1041/1048

FAX 2446-3617

Correo: [concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr)

Al contestar refiérase al oficio  
MAT-CM-0449-2019

09 de Julio del 2019.

**Señores**

**Comisión de Hacienda y Presupuesto  
Concejo Municipal**

**Estimados Señores:**

Por este medio le saludo con todo respeto y a la vez le informo que en la Sesión Ordinaria N°262 celebrada por el Concejo Municipal de Atenas, el 01 de Julio del año dos mil diecinueve, se tomó el siguiente acuerdo:

## **ARTÍCULO I ATENCION DE VISITAS**

### **4. ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DEL DERECHO DEL CEMENTERIO. PATRICIA CALVO**

El Sr. Alcalde da lectura al documento presentado por la Alcaldía, Oficio: MAT-DA-654-2019. Asunto: Documento de Conocimiento de la propuesta a la actualización de valores de los derechos del Cementerio Municipal.

La Sra. Planificadora de la Municipalidad Patricia Calvo, comenta que lo que se le está remitiendo al Sr. Alcalde es la actualización del derecho del cementerio, actualmente el costo de un derecho en el cementerio es de ¢182.000.00 colones; sobre el cual existe una diferencia de ¢238.000.00 colones sin considerar si existe construcción en el sitio, según la evaluación del Sr. Jorge Cordero, el avalúo corresponde a la suma de ¢420.000.00 colones, el avalúo correspondiente a un derecho de cementerio según la Plataforma de Valores; Terreno Cantón de Atenas publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 222 del 18 de octubre del 2016. Según el reglamento del Cementerio Municipal de Atenas en el Art. 17. El interesado en adquirir un derecho deberá cancelar a la Municipalidad el monto de la tarifa que para efectos se publique en el Diario Oficial La Gaceta. Dicho pago puede efectuarse a contado o a plazos. En el caso que se efectúe a plazos, el adquirente debe realizarlos en forma trimestral y consecutivo según estipule la Municipalidad. Para ello, la Municipalidad otorgará dicho contrato hasta que se cancele el total del monto. En caso de que existan derechos a adjudicar deben apegarse a dicho monto, así mismo si cuenta con una construcción en el sitio o sea una bóveda el precio se debe ajustar al avalúo del terreno más el avalúo de la construcción, de acuerdo con el reglamento lo que se requiere es que de una actualización de estas tarifas, se debe tomar un respectivo acuerdo municipal y ser publicado en el diario de la Gaceta el cual se estaría actualizando de forma inmediata, comenta que se encuentra a la espera de que la compañera administradora del Cementerio Municipal le indique la disponibilidad de derecho el cual es un monto considerable de existir el cual es un monto considerable y se estaría considerando para el presupuesto del 2020.



# *Municipalidad de Atenas*

SECRETARÍA DEL CONCEJO

**TEL 2446-5040 ext. 1041/1048**

**FAX 2446-3617**

**Correo: [concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr)**

---

El Sr. Regidor propietario Isaac Ortiz, consulta si el año anterior no se había hecho algo similar.

La Sra. Planificadora de la Municipalidad Patricia Calvo, le aclara que no lo que se realizó fue una actualización de la tarifa por mantenimiento. En este caso es un derecho que adquiere cada ciudadano y que tiene este derecho transferible que se tiene para que cada ciudadano construya su bóveda, no es por mantenimiento y de acuerdo con el reglamento Municipal se puede realizar en forma trimestral y consecutivo según estipule la Municipalidad, realizando un contrato. Comenta que muchas personas se encuentran a la espera de que se les dé un derecho de cementerio el cual el ingreso es considerable el que se estaría contemplando la Municipalidad. Comenta que dicho convenio tiene una vigencia de 5 años los cuales transcurridos se podría aumentar dicho valor.

El Sr. Regidor propietario Isaac Ortiz, consulta si lo que se quiere decir es que existen espacios en el cementerio que serían adjudicados, por una serie de motivos.

La Sra. Planificadora de la Municipalidad Patricia Calvo, indica que efectivamente hay una cantidad de personas que tienen más de 5 años que no han cancelado, creando una serie de moras y pendientes, es un análisis que se ha realizado, hasta existen nichos de alquiler que no han sido cancelados los mantenimientos, por lo que se está presentando propuestas para ese rubro.

El Sr. Presidente consulta como se cobra ese derecho, como se aplica cuáles son las formas de pago.

La Sra. Planificadora de la Municipalidad Patricia Calvo, señala que dicho pago debe realizarse de forma si el adquirente tiene los recursos se realiza de contado y se realiza un recibo por medio de la Facturación Municipal, dicho pago puede contemplarse a contado y a plazos dependiendo se pueden hacer en forma trimestral, se hará entrega del contrato hasta que se haya hecho la entrega cancelación total del monto. Así mismo da una explicación breve de las formas en las que se pueden realizar estos contratos.

La Sra. Regidora propietaria Analive Espinoza, consulta que cuando es que las personas pierden los derechos de cementerio que hace mucho tiempo les tienen. Cuál es el método que se utilizó para informarle a esa persona. Cuál es la forma correcta de pago.

La Sra. Planificadora de la Municipalidad Patricia Calvo, indica que efectivamente en estos casos lo que se está pagando es un derecho, donde en este momento el cementerio tiene una morosidad de aproximadamente 8 millones según los datos, donde son personas que tiene hasta más de 5 años de no realizar ningún tipo de pago, comenta que se han realizado los estudios necesarios para valorar estos casos, donde ha realizado trabajos de campo para poder actualizar las tasas de inhumación y exhumación. Menciona la forma de cómo se deben realizar las labores en esta situación.



# *Municipalidad de Atenas*

SECRETARÍA DEL CONCEJO

TEL 2446-5040 ext. 1041/1048

FAX 2446-3617

Correo: [concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr)

El Sr. Presidente consulta si cuentan con un informe de Costos Financieros, donde se pueda ver que ese es el valor que se pueda dar y establecerse, con la finalidad de tener un respaldo para poder dar un criterio por parte del Concejo y contar con dicha información en caso de que sea solicitada por un tercero. Además de ello desea agregar que hace poco se encontraba en el cementerio y que estuvo conversando con un empleado municipal, realizo un recorrido donde se percató de la existencia de unos nichos que se encuentran en estado de abandono, e inclusive se puede observar que el cemento de algunos repellos se están descascarando y el hierro está dañado, es por ello que considera de importancia el valorar dicho estudio que motivan este valor y poder consultar cuales son los estados. Ya que comprende que en ocasiones muchas personas por la premura y la dolencia que se pueda dar en ese momento no pueden prever este tipo de situaciones y no contemplan dicho gasto. Consulta de cuáles son las valoraciones reales, si se puede dar un arreglo de pago de forma que no haya afectaciones de este tipo.

La Sra. Planificadora de la Municipalidad Patricia Calvo, comenta que en realidad esta labor se dio gracias a que la Municipalidad está valorando la compra y adquisición del nuevo Cementerio, como parte de la recopilación de la información y desarrollo del perfil, donde se solicita la colaboración de los ingenieros donde a través de estos estudios se pueda determinar la disponibilidad real del nuevo cementerio quien va a determinar los proyectos que van a ser financiados por parte del IFAN y deben cumplir con diferentes requisitos, sobre ello cuando se solicita el avalúo del derecho del cementerio con el fin de aplicar una encuesta de cuál es el costo, donde lo que se realiza es una valoración de la propiedad que corresponden a lo que indica el Sr. Jorge Cordero, así mismo con las condiciones en las que se encuentra el cementerio Municipal. Y da una explicación de las especificaciones propias de dicho avalúo realizado. Menciona que dichos valores no pueden ser variados debido a que son presentados en la plataforma de valores quien les va a dar el precio y el reglamento bien lo establece que se dé a contado o a plazos, y debe ser tomado mediante un acuerdo y luego ser publicado en el diario la Gaceta.

La Sra. Regidora propietaria Analive Espinoza, indica que su análisis en relación con lo presentado el día de hoy en relación con que es lo que se les está ofreciendo nuevo a cambio de un aumento en el precio, ya que no ve que en el cementerio se haga nada. Se han dado muchas situaciones en dicho lugar, pero considera que se está ofreciendo lo mismo, pero con el mismo precio. Donde hasta las calzadas son las mismas ya que no ve que es lo que se ha hecho para poder cobrar esas mejoras, considera que lo que se está entregando hoy debe ser comisionado.

El Sr. Regidor propietario Isaac Ortiz, indica que realizando una valoración del porcentaje de aumento es más del 200% -250%, por ahí se menciona que hay un reglamento en la ley de marcado y del programa donde si se ve el cementerio es un programa, donde en este lugar se realizan comisiones en conjunto con el Concejo para tener una propuesta inquilinos versus administración donde las leyes son diferentes y se consulta quien defienden los intereses del pueblo. Indica que este casi el Cementerio puede ser comisionado y tal vez como regidores realizar modificaciones a dichos aumento ya que ellos no le pueden decir al pueblo que hay una propuesta ya que la ve una sola, y les dejaría sin la forma de explicarle al pueblo ya que el departamento de valoraciones da una indicación y se debe seguir dicha intervención. Pero le gustaría que se diera otra propuesta o tomar un parámetro de otra municipalidad y como se deben dar los aumentos que no sean tan



# *Municipalidad de Atenas*

SECRETARÍA DEL CONCEJO

TEL 2446-5040 ext. 1041/1048

FAX 2446-3617

Correo: [concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr)

desproporcionados comprende que los usuarios les van a venir a reclamar, pero quiere tener un criterio para contestar y si esto pudiera ser de forma gradual.

La Sra. Planificadora de la Municipalidad Patricia Calvo, señala que es de importancia el marcar una pauta, ya que no se puede comparar el proceso como Concejo Municipal viene una actualización del Canon del Mercado ya que no es una tarifa, donde este es un quinquenio y que la forma de negociar se da entre representantes del Mercado y el Concejo, y los respaldos de estos son avalados por el IFAM, con una hoja de cálculo que a muchas personas no les gusta el resultado que se da, y las negociaciones que se van a dar la forma de dar el mantenimiento, y obras de conservación que requiere el Mercado, que se han dado aumentos desfasados donde no cumple y que la Municipalidad debe subsidiar al mercado, porque el estudio técnico que presenta la administración no es tomado en cuenta, ya en los próximos días se van a trabajar en ello, de igual forma desea comentar con el cementerio puede ser que el % que se menciona puede verse como mal, pero no se puede dar una comparación en el terreno, y no porque sea nuestro va a tener ese costo, y las condiciones que reúne el cementerio Municipal se dice que esa cantidad de metros le corresponde esa cantidad. Donde se debe pagar por una única vez, y de acá a 5 años no se puede actualizar ya que el avalúo se da por ese monto, y puede que sea aprobado, pero como responsable y profesional de ello debe indicar en que fue basado, ya que ella cuenta con las notas donde se le da el avalúo correspondiente y donde se diga que se adjudica un terreno y de cuanto es el costo del terreno. Señala que existen personas interesadas en adquirir esos derechos. En relación con lo mencionado por la Sra. Analive Espinoza de que no se han realizado mejoras, tiene toda la validez del caso pero en este caso se está evaluando el terreno y estos no varían y estos corresponden a las tarifas que se están pagando por mantenimiento, de forma que se de este tipo de actualizaciones si pueden pedir que es lo que se les va a dar o que es lo que se les va a brindar. Se debe actualizar y dar los servicios necesarios para poder cobrar en lo que es mantenimiento.

La Sra. Regidora propietaria Analive Espinoza, habla de las variables que se consideran a la hora de determinar un precio siendo muy sencillo de determinar, explicando que es oferta y demanda, por lo que considerando estos aspectos realmente es como lo dice Patricia sino más alto. Ya que en economía se conoce como la oferta y la demanda donde esta situación es un mercado donde a través de este se determina el mercado

La Sra. Planificadora de la Municipalidad Patricia Calvo, como lo bien lo indica la Sra. Analive, ella no solo es Planificadora si no su formación es de economista y acá no se le presenta otra variable, donde esta es el terreno que va a depender de la oferta y demanda, pero en este caso se dispararía si se piensa en ello debido a que como institución no se lucra lo que se debe realizar es actualizar tarifas, contrario a si tenemos una tasa, ya que lo único que se hace es tener costos fijos, donde está bien explicado en el reglamento.

El Sr. Regidor propietario Isaac Ortiz, consulta si cuentan con el dato de cuanto es la morosidad y si el cementerio tiene algún porcentaje de ganancia.

La Sra. Planificadora de la Municipalidad Patricia Calvo, indica que no ya que la mayoría de los servicios se encuentran tablas y no se logra la obtención de la ejecución en lo que se requiere, donde la



# *Municipalidad de Atenas*

SECRETARÍA DEL CONCEJO

TEL 2446-5040 ext. 1041/1048

FAX 2446-3617

Correo: [concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr)

Municipalidad está manejando un rango del 24 al 27 % en morosidad y se podría ver los años anteriores de morosidad.

El Sr. Presidente indica que por tratarse de un interés social a la larga puede ser deficitario, considera que es una situación normal, donde algunas empresas se dedican para esas actividades, así mismo indica que desea reconocer la posición de la Sra. Patricia Calvo ya que siempre viene a exponer cosas que no necesariamente corresponden a su dependencia y ellos le realizan consultas donde no necesariamente cuenta con dicha información, pero esto por ser criterios muy técnicos y como planificadora se da a conocer su capacidad, por lo que en ese sentido ellos como Concejo deben justificar ante la población de Atenas un aumento como este sobre los costos deben tener los argumentos necesarios a esto es lo que se estaría planteando, son análisis de costos, si el estudio realizado a tiempo actual, como se estaría dando el aumento de acá a 5 años, cuál sería la situación de acá a 5 años, por lo que considera que todas esas cosas no corresponden a su persona, si no a las personas que realizaron esos análisis de costos que les pudiesen venir a exponer para poder obtener los argumentos necesarios y poder decirle a la población cual es la realidad y cuáles son los costos financieros que se están manejando y con cuales se pueden subsistir, cual puede ser el potencial que se logre de acá a 5 años en relación con una demanda, y todo ese tipo de cosas consulta si no es mucho pedir, o por lo menos contar con la información necesaria para poder tener la seguridad de lo que se está aprobando es justo, lo real y no se van a ver afectadas las arcas de la Municipalidad.

La Sra. Planificadora de la Municipalidad Patricia Calvo, comenta que en este caso en particular del avalúo ella maneja información relacionada con años anteriores, consulta si alguno de ellos tiene algún conocimiento en los parámetros y el funcionamiento de la plataforma de valores, de forma que al final todas las condiciones que tienen los terrenos, dígame si está ubicado frente a calle pública, acceso a servicios públicos, etc.; esto es lo que llega a establecer la Zona y un lote modelo con las características y propiedades perfectas, y esto lo que hace es comparar una y otra propiedad dentro de la Zona, en este caso si no se está de acuerdo con el avalúo, se tendría que debatir los parámetros que se utilizan para actualizar la plataforma de valores dada por el Ministerio de Hacienda, la ONP que se encuentra vigente en este momento, ningún otro departamento o dependencia le va a dar información ya que la función es de su departamento, donde estos derechos no van a aumentar la morosidad, porque si las personas que están incluidas y en las condiciones de realizar un único pago o en tractos, es por lo que este entra en derechos al cementerio caso contrario por morosidad que se maneja por mantenimiento, dentro del recinto municipal se manejan tres conceptos, Mantenimiento de Bóvedas, Mantenimiento de zonas verdes, tapias, jardines, vigilancia y demás, esta sería una tarifa, luego se tendría otra que es la que corresponde a inhumación y exhumación que corresponden a las horas que tiene el compañero en realizar esa labor, y por último se tendría este otro valor que corresponde a una tasa, un valor sobre el terreno. Se contemplan de la siguiente forma:

1. Mantenimiento de Cementerio.
2. Inhumación y exhumación
3. Derecho de Cementerio.

Es como de esta forma se podrían dar los datos y valorar la forma en la que se está comportando. Pero esto no debería generar morosidad de forma que si hay personas que están demandando o



# Municipalidad de Atenas

SECRETARÍA DEL CONCEJO

TEL 2446-5040 ext. 1041/1048

FAX 2446-3617

Correo: [concejo@atenasmuni.go.cr](mailto:concejo@atenasmuni.go.cr)

esperando que se dé una disponibilidad, estará generando a la Municipalidad un ingreso que va a permitir dar un mejor servicio que se requiere, de forma que si esto corresponde a su departamento y ya se encuentra realizando un estudio de ello no se puede dejar pasar, de forma que la Municipalidad tenga valores desactualizados y dejar de percibir los ingresos, esta es la justificación. Lo que sí se puede proveer es la tasa de morosidad de la tasa actual y los derechos que tuviesen, cuanto es lo que se podría dar a lo largo de 5 años, ya que se tienen cierta cantidad y se debe dar el mantenimiento necesario, los cuales son ingresos, pero son terrenos que se deben adjudicar, que hay personas interesadas y no se pueden dejar pasar lo que se está haciendo es cumplir con su función e informarles que esta información esta desactualizada, se está actualizando y representa un ingreso significativo para la Municipalidad.

El Sr. Presidente indica que desea hacer una consulta, desea conocer de donde salió el monto de 240 mil colones, ya que es la información que desea saber cuál fue la ponderación ya que se indica que es un informe dado por el compañero Jorge Cordero, a partir de una plataforma de valoraciones que existe.

La Sra. Planificadora de la Municipalidad Patricia Calvo, indica que ellos solicitan de forma oficial al compañero Jorge Cordero, quien es el perito Evaluador Coordinador de Bienes y Muebles, el avalúo que le dio el Sr. Fabián Méndez quien le indico cuales son los metros que se deben considerar, para construir una bóveda de 4 nichos, en el informe presentado se cuenta con el correspondiente avalúo de la plataforma de valores, da lectura al documento.

El Sr. Presidente comenta que existen los folios para la valoración correspondiente.

#### Acuerdo #4

**SE ACUERDA TRASLADAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PARA LA VALORACIÓN CORRESPONDIENTE SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO DEL DERECHO DEL CEMENTERIO. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**

Atentamente,

  
Lidia Marjorie Mejías Villegas  
Secretaria Concejo Municipal a.i.  
Municipalidad de Atenas  
c.c. Archivo.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
Alcaldía Municipal

Atenas, 01 de julio del 2019

Oficio MAT-DA- 654-2019

Señores  
Concejo Municipal  
Atenas

ASUNTO: Documento de Conocimiento  
REFERENCIA: MAT-PLANIF-0039-2019

Respetable:

Reciban un cordial saludo, por este medio hago de su conocimiento la propuesta establecida para la debida aprobación en relación con el estudio sobre la actualización de valores en la tarifa de los derechos del Cementerio Municipal, realizado por la Señora Ana Patricia Calvo Araya, Planificadora Municipal.

Por lo que les solicito muy respetuosamente y si lo ven por bien, emitir el acuerdo correspondiente para su aprobación y seguidamente la publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Se adjunta oficio MAT-PLANIF-0039-2019

Así mismo me permito quedar a sus órdenes;

  
Lic. Wilberth Martín Aguilar Gajens  
Alcalde  
Tel 2446 76 00 ext. 1020  
alcaldia@atenasmuni.go.cr

MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
CONCEJO MUNICIPAL  
Fecha 01/07/19 Exp N° 8 pm  
Asunto \_\_\_\_\_  
Recibido por Walter...



## MUNICIPALIDAD DE ATENAS

### PLANIFICACIÓN

Atenas, 28 de junio de 2019  
**Oficio MAT-PLANIF-0039-2019**

Lic. Wilberth M. Aguilar Gatjens.  
Alcalde  
Municipalidad de Atenas

#### **ASUNTO: Actualización Precio Público del Derecho del Cementerio.**

Estimado señor

Por medio de la presente le remito el avalúo correspondiente a un derecho de cementerio según la Plataforma de Valores; Terreno Cantón de Atenas publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 222 del 18 de octubre del 2016.

Se debe de actualizar el precio público del derecho de cementerio según el avalúo corresponde a la suma de ¢420.000.00 colones; los derechos disponibles a adjudicar se deben de apegar al monto establecido por el avalúo.

Asimismo si existe un derecho a adjudicar que cuente con una bóveda construída; el precio público por el derecho del cementerio; corresponde al valor del avaluo del terreno más el valor del avaluo por la construcción en el sitio.

Para actualizar el precio público del derecho de cementerio se debe presentar ante el Concejo Municipal la propuesta establecida para su debida aprobación y la correspondiente publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Sin otro particular al respecto.

Ana Patricia Calvo Araya  
Economista  
Coordinadora ,Dpto. de Planificación



MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
Secretaría Despacho del Alcalde

Recibido.

Fecha: 28/06/2019 9:43am

C.C. Sra. Viviana Soto González. Administradora Cementerio Municipal.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD DE ATENAS  
Valoraciones y Coordinación Bienes Inmuebles

Atenas, 06 de marzo del 2019  
Oficio MAT-GT-0060-2019

Señora  
Patricia Calvo Araya  
Planificación  
Presente

**ASUNTO: AVALÚO DERECHO CEMENTERIO**

Estimada señora:

Sirva la presente para saludarla y desearle que la perfecta paz del Señor Jesucristo llene siempre su vida.

Para lo que corresponda y en atención a lo solicitado en el oficio MAT-PLANIF-0008-2019, le adjunto el avalúo del terreno de un derecho de cementerio municipal.

Agradeciendo su atención, cordialmente.

  
Ing. Jorge Cordero Fernández. MV  
Perito Valuador. Coordinación Bienes Inmuebles  
cc. Archivo.



28-3-2019

# MUNICIPALIDAD DE ATENAS

OFICINA DE VALORACIONES

AVALUO DE INMUEBLE

N° 130-2019-00



Trabajamos para usted

## 1.- MOTIVO DE AVALUO

Finca sin declarar:

Declaración con valor muy bajo:

Por perjuicios o mejoras en el sector:

Otro x: Propiedad Municipal

## 2.- DATOS DEL PROPIETARIO

Propietario jurídico: Municipalidad de Atenas Cedula Jurídica: 3-014-042065

Representante legal: Wilberth Aguilar Gatjens Cédula representante legal: 2-0321-0611

Domicilio Fiscal:

Provincia:

Alajuela

Cantón:

Atenas

Distrito:

Central

Señas exactas:

Edificio Municipal Atenas, Alajuela

Teléfonos: Habitación:

Celular:

Oficina: 2446-5040 ext 1020 Fax: 2446-0483

Correo (s) Electrónico (s): [alcaldia@atenasmuni.go.cr](mailto:alcaldia@atenasmuni.go.cr)

Apartado postal:

## 3.- DATOS DEL TERRENO

Dirección del inmueble:

Distrito:

Central

N° Manzana:

Lote N°:

Destino:

Derecho

Barrio:

Urbanización

Señas exactas:

Cementerio Municipal

Coordenadas Geográficas:

Latitud

Longitud

Condición:

Tomo:

Folio:

Asiento:

Numero:

Derecho:

Folio Real:

Copropietarios:

Plano de Catastro N°:

No se indica

Horizontal:

Porcentaje de posesión: 100%

### Descripción del Terreno

Terreno: Urbano / Rural

Zona Homogénea:

Z01-U06

Area (m²):

5m²

Frente (m): 2m

Tipo de Vía:

4

Pendiente:

0% Nivel: 0.00

Ubicación:

5

Regularidad: 01

Hidrografía:

Uso del Suelo:

Uso Actual:

Derecho en Cementerio

### Servicios disponibles (Si/No)

Acera:

Si

Cordón:

Si

Caño:

Si

Cañería:

Si

Alumbrado:

Si

Teléfono:

Si

Electricidad:

Si

### Valor del terreno

Valor unitario lote tipo (€/m²):

€ 75.000,00

Factor ajuste aplicado:

1.12

Valor unitario ajustado (€/m²):

€ 84.000,00

Valor total del terreno:

€ 420.000,00

**4.- CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES:**

CONSTRUCCION	1	2	3	4
DESCRIPCION				
TIPOLOGIA	TP01	EO01	GA01	
AREA (m <sup>2</sup> )				
EDAD (años)				
VIDA UTIL (años)				
ESTADO				
DEPRECIACIÓN %				
VALOR UNITARIO (¢/m <sup>2</sup> )				
VALOR CONSTRUCCION (¢)				
<b>Valor total de las construcciones e instalaciones:</b>				

**5.- RESUMEN AVALUO:**

**TERRENO:** ₡ 420.000,00  
**CONSTRUCCIONES:** ₡  
**VALOR TOTAL:** ₡ 420.000,00  
**VALOR TOTAL DEL DERECHO:** ₡ 420.000,00

**Valor en letras del derecho:** Cuatrocientos veintemil colones con cero centimos.

**Vigencia del Avalúo:** 5 años

**Fecha de avalúo:** 23/01/19

**Perito Valuador:** Ing. Jorge Cordero Fernández. MV  
**Colegio Profesional:** Agrónomos



**N° Colegiado:** 3482

**Nota:** La determinación del valor se realizó según parámetros de valoración definidos por el Organo de Técnica de la Dirección General de la Dirección General de Tributación oficio N° 01-205-2013

**ATENAS 13 DE ENERO DEL 2020.**

**EN LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, LA COMISIÓN DE JURÍDICOS PROCEDE AL ANALISIS DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. SUAREZ BENAVIDES VÍCTOR JULIO, EN CONTRA DE RESOLUCIÓN MAT-PAT-0353-2019 DEL 29 DE AGOSTO DEL 2019.**

**ES IMPORTANTE HACER NOTAR QUE UNA VEZ RESUELTO EL RECURSO DE REVOCATORIA POR PARTE DEL COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES ESTE CONCEJO Y ESPECÍFICAMENTE ESTA COMISIÓN DE JURÍDICOS ATIENDEN ESTE ACTO Y EN ALZADA EL RECURSO DE APELACIÓN.**

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante resolución MAT-PAT-384-2019, el departamento de patentes conoce y resuelve el recurso de revocatoria interpuesto por el Sr. Suarez Benavides Víctor Julio, en la cual se confirma la aplicación de una sanción con carácter de Multa. La cual fue notificada mediante resolución MAT-PAT-353-2019, en la cual se resuelve cargar la multa en aplicación de la Ley 9047, al Sr. Suarez Benavides Víctor Julio dado que en el local comercial se ha estado realizando una actividad fuera de las horas autorizadas por disposición legal incumpliendo los horarios establecidos en la ley supraindicada. Lo cual consta en el hecho séptimo del Considerando de la resolución MAT-PAT-384-2019.
2. Que una vez conocidas las consideraciones establecidas en la resolución anteriormente indicada a saber la MAT-PAT-384-2019, en relación con la aplicación de lo establecido en la ley 9047, a saber, la ley para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, esta comisión considera que las actividades que se han venido desarrollando en el lugar conocido como Restaurante Nachos, a partir de las actividades investigadas y comprobadas por parte del departamento de patentes, violentan lo que establece la normativa anteriormente citada especialmente lo que establecen los artículos: 11,14 de la Ley 9047.

**POR TANTO**

- A. Que en virtud de lo anteriormente indicado resuelve esta comisión y así lo recomienda al Honorable concejo Municipal ratificar y confirmar el contenido de la Resolución Mat-Pat-384-2019, emitida por el departamento de patentes.
- B. Por lo anterior se rechaza el recurso de apelación interpuesta y así debe quedar consignado
- C. Por lo tanto, se debe indicar al apelante que las oposiciones procesales a esta resolución si no estuviese de acuerdo con la misma podrán ser presentadas en las vías que indican la normativa aplicable a esta materia.

**NOTIFÍQUESE.**

**Atenas, trece horas del 13 de enero 2020.**

A handwritten signature in black ink, consisting of the letters 'A' and 'S' in a stylized, cursive font, enclosed within a large, horizontal oval shape.

**Alfredo Bolaños Sánchez**

A handwritten signature in black ink, featuring a cursive style with a prominent vertical stroke, enclosed within a large, vertical oval shape.

**Oscar Jiménez Salas**

**Isaac Ortiz Núñez**

## **ATENAS 13 DE ENERO DEL 2020.**

**EN LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ATENAS, LA COMISIÓN DE JURÍDICOS PROCEDE AL ANALISIS DEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL SR. AGUILAR FERRETO LEONARDO, EN CONTRA DE RESOLUCIÓN MAT-PAT-493-2019 DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL 2019. ES IMPORTANTE HACER NOTAR QUE UNA VEZ RESUELTO EL RECURSO DE REVOCATORIA POR PARTE DEL COORDINADOR DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES ESTE CONCEJO Y ESPECÍFICAMENTE ESTA COMISIÓN DE JURÍDICOS ATIENDEN ESTE ACTO EN ALZADA EL RECURSO DE APELACIÓN.**

### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante resolución MAT-PAT-538-2019, de fecha 28 de noviembre del 2019, el departamento de patentes conoce y resuelve el recurso de revocatoria interpuesto por el Sr. Aguilar Ferreto Leonardo, en la cual se confirma la aplicación de una sanción. La cual fue notificada mediante resolución MAT-PAT-493-2019, en la cual se resuelve cargar la multa en la aplicación de la Ley 9047, al Sr. Aguilar Ferreto Leonardo dado que en el local comercial se ha estado realizando una actividad comercial diferente a la que se le había autorizado por parte del departamento de patentes y este Concejo Municipal.
2. Que consta en punto decimo segundo, de la resolución de marras lo siguiente: “Que mediante documento MAT-PAT-0493-2019 se resuelve cargar multa en la aplicación de la ley N° 9047 ya que conforme a las denuncias presentadas por los vecinos, el local comercial no acata las ordenes de no realizar actividades de BAR, como lo es poner música a alto volumen, utilizar la barra en mayor cantidad que las mesas, el no tener la cocina abierta de 12 mn a las 2:30 am conforme a la ley, siempre y cuando el horario de cierre sea a la hora estipulada por ley.”
3. Que una vez conocidas las consideraciones establecidas en la resolución anteriormente indicada a saber la MAT-PAT-538-2019, en relación con la aplicación de lo establecido en la ley 9047, a saber, la ley para la regulación y comercialización de bebidas con contenido alcohólico, esta comisión considera que las actividades que se han venido desarrollando en el lugar conocido como Restaurante Cocos y de las actividades investigadas y comprobadas por parte del departamento de patentes, violentan lo que establece la normativa anteriormente citada especialmente lo que establecen los artículos: 4,9,11,y 23 de la Ley 9047.

**POR TANTO**

- A. Que en virtud de lo anteriormente indicado resuelve esta comisión y así lo recomienda al Honorable concejo Municipal ratificar y confirmar el contenido de la Resolución Mat-PAT-538-2019, emitida por el departamento de patentes.
- B. Por lo anterior se rechaza el recurso de apelación interpuesta y así debe quedar consignado.
- C. Por lo tanto, se debe indicar al apelante que las oposiciones procesales a esta resolución si no estuviese de acuerdo con la misma podrán ser presentadas en las vías que indican la normativa aplicable a esta materia.

**NOTIFÍQUESE.**

**Atenas, trece horas del 13 de enero 2020.**



**Alfredo Bolaños Sánchez**



**Isaac Ortiz Núñez**



**Oscar Jiménez Salas**

**ARTICULO VII**  
**INFORME DE SINDICOS**

## **ARTICULO VII INFORME DE SINDICOS**

El Sr. Ronald Rodríguez, Síndico propietario de Escobal, habla de las diferentes solicitudes de colocación de reductores de velocidad en el cantón, ya que a nivel de Concejo no se ha hecho nada. Le parece que, la Junta Vial debería de hacer un levantamiento para ver qué es lo que está pasando, a fin de que en un tiempo prudencial se dé la colocación de los reductores. Menciona que, conforme se vayan reparando calles, van a llegar muchas más solicitudes, por lo que debería de tener una política a nivel de Municipalidad.

El Sr. Presidente, cree que es muy importante, dado que hay bastantes solicitudes de reductores. Menciona la modernización de las calles y la reparación de las vías que, implican otros tipos de problemas. Plantea solicitar un informe sobre el estado de la instalación de reductores de velocidad, cuantos faltan de acuerdo con las solicitudes y cuando van a ser instalados.

### **Acuerdo #18**

**SE ACUERDA: SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, UN INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, A FIN DE QUE EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE SE SIRVA INDICAR TAMBIÉN CUANTOS REDUCTORES DE VELOCIDAD FALTAN DE ACUERDO CON LAS SOLICITUDES Y CUANDO VAN A SER INSTALADOS. APROBADO CON 5 VOTOS A FAVOR Y EN FIRME. CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

**ARTICULO VIII**  
**ASUNTOS VARIOS**

## **ARTICULO VIII ASUNTOS VARIOS**

El Sr. Isaac Ortiz, Regidor propietarios, solicita el apoyo del compañero Síndico de Escobal, ya que se había planteado una moción sobre el proyecto de FONATEL de internet libre, ya que le gustaría se empiece, todo debido a que Escobal había quedado por fuera del mismo. Comenta que, ya hay un acuerdo sobre el tema, por lo que le indica al Sr. Alcalde que, es a fin de que Escobal cuente con ese beneficio.

El Sr. Presidente, indica que, el Sr. Alcalde toma nota sobre la situación. Hace eco de una preocupación externada por la Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande, ya que requieren información sobre un desarrollo bastante grande que se está planteando en Balsa, debido a que se anunció la contratación de una gran cantidad de operarios para una construcción en el lugar. Consulta al Sr. Alcalde, si cuenta con conocimiento sobre el tema. El Sr. Alcalde, indica que, escuchó de una construcción en Turrubares, donde se va a contratar una empresa para sacar electricidad, pero es un comentario, no lo puede confirmar.

El Sr. Ronald Rodríguez, Síndico suplente, menciona que, lo que se tiene es lo que salió en la prensa, pero está propenso a una serie de análisis. Habla del proyecto en San Pablo Capulín que, desarrolló una empresa en Escobal, donde al no ser entregado en el tiempo pactado en el cartel el proyecto quedó clausurado. Explica que, en la prensa lo que se indica que es una compañía llamada Griffin quiere comprarlo al banco, para producir hidrogeno, pero que es un proceso largo que, apenas se está planteando.

El Sr. Presidente, indica que, es un proyecto interesante, pero que al parecer es a mediano o largo plazo.

El Sr. Isaac Ortiz, Regidor propietarios, avala las palabras del Sr. Presidente, ya que al ser ellos vecinos de Río Grande las personas les externan las preocupaciones, por lo que va a traer la nota la siguiente semana. Expresa que, si en redes sociales ya se anuncia la contratación de personal, no puede ser posible que la Municipalidad no esté informada del asunto.

El Sr. Presidente, le solicita al Sr. Alcalde su ayuda con un problema en la puerta del Salón de Sesiones, a fin de solventar dicha situación.

**Sin más por el momento, la Sr. Alfredo Bolaños Sánchez, cierra la sesión a las veinte horas y cinco minutos del 13 de Enero del 2020.**